

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA PARA LA ELECCIÓN DEL REVISOR FISCAL DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA - ACI MEDELLÍN

OBJETO:

Presentación de una propuesta integral para la prestación de servicios profesionales para la Revisoría Fiscal de la ACI Medellín, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 y el capítulo VI de los estatutos de la Agencia, el capítulo VIII del Código de Comercio, la Ley 43 de 1990 y las demás disposiciones legales que regulen la materia y sean aplicables a la ACI Medellín.

ALCANCE DEL OBJETO:

El revisor fiscal debe ejercer un control integral, permanente y preventivo, con un claro compromiso de responsabilidad social, durante el periodo contractual.

Presupuesto oficial:

El presupuesto oficial para la presente invitación será la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L (\$37.000.000) IVA incluido.

Dentro del término previsto en el cronograma de la invitación, se allegaron en sobres debidamente sellados y presentados en la oficina de Gestión Documental la siguiente:

PROPONENTE	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA PROPUESTA
DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	900.054.691- 6	JUAN GUILLERMO SOTO OCHOA	ADRIANA MARÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	\$36.950.000

El sustento normativo que se tendrá en cuenta el objeto a contratar, y la celebración del contrato que obedecerá a las calidades específicas del contratista, por lo que la modalidad de selección corresponde a contratación directa, causal prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, la cual se encuentra consagrada en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015.



Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Ahora es preciso indicar que de conformidad con el artículo 28 de los Estatutos Orgánicos de la Agencia son atribuciones de la Asamblea General, elegir y remover libremente al Revisor Fiscal, por lo cual se procederá a poner en consideración de la Asamblea, la única propuesta presentada por la empresa DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S., previa verificación de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Se allega por parte de la empresa DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S., la información requerida mediante informe inicial publicado en la página web.

DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación (Anexo 1): la carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el representante legal del proponente o persona natural, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. El contenido de la carta de presentación corresponderá con el texto del modelo que se anexa y hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan la presente invitación. (...)	X		
Certificado de existencia y representación legal, expedido con un (1) mes de antelación por la Cámara de Comercio del domicilio	X		

principal, en el cual se acredite el objeto, la duración de la sociedad que deberá ser como mínimo por el tiempo de duración de la elección como Revisoría Fiscal de la Entidad, y un (1) año más.			
En la presente invitación podrán participar personas jurídicas cuya fecha de constitución de la empresa no sea inferior a cinco (5) años, al cierre del proceso, dicho requisito se verificará en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, o personas naturales el cual deberá contar con tarjeta profesional con fecha de expedición no inferior a cinco (5) años, al cierre del proceso.	X		
Con el fin de garantizar que el servicio se preste de manera pronta y eficaz, es necesario que el proponente cuente con sede de operaciones en la ciudad de Medellín o el Área Metropolitana, dicho requisito se verificará en el certificado de existencia y representación legal y/o registro del establecimiento público de la Cámara de Comercio, en caso de ser persona natural.	X		
Certificados de la junta central de contadores de no contar con antecedentes disciplinarios sobre aquellos que serán propuestos como Revisor Fiscal principal y suplente.	X		
Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente.	X		

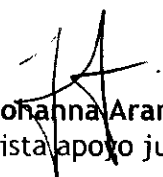
Copia del RUT	X		
Certificado suscrito por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal cuando no esté obligado legal o estatutariamente a la revisoría fiscal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscales, durante los 6 meses anteriores al cierre de esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor.	X		
Certificación de antecedentes fiscales, con corte al último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal y la persona jurídica no mayor a siete (7) días de su expedición	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal y la persona jurídica no mayor a siete (7) días de su expedición.	X		Se expide de oficio por la entidad el certificado de la Procuraduría de la empresa DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S.
Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía Nacional) del representante legal no mayor a siete (7) días de su expedición.	X		
Formato Único de Hojas de Vida El proponente debe allegar el formato único de hoja de vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública. En caso de ofertas conjuntas cada uno de los	X		

integrantes del Consorcio o Uniones Temporales, debe allegar este documento.			
Experiencia: Presentar como mínimo tres (3) certificados de experiencia en trabajos de revisoría fiscal con entidades públicas sin ánimo de lucro durante los últimos cinco (5) años. El proponente deberá anexar certificado de existencia y representación legal de la empresa que lo certifican, con fin de verificar la naturaleza jurídica de la empresa	X		
Dos contadores públicos: para lo cual deberá anexar hojas de vidas con sus respectivos títulos, tarjeta profesional de los contadores, certificado ante la Junta Central de Contadores vigente, y aportar certificados de experiencia en revisoría fiscal, dentro de los últimos cinco años.	X		
La Agencia tendrá como valor agregado a los proponentes que aporten estudios de los contadores, en normas internacionales.	x		La empresa DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S., aporta certificados de capacitación en Normas Internacionales de Información Financiera NIIF de los contadores.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Siendo del interés de los proponentes apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ACI Medellín para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, asumen en dicho contexto, los compromisos	x		

señalados en el ANEXO NO.3 el cual deberá suscribir y aportar junto con la propuesta.			
PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES De conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente deberá aportar certificado suscrito por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal cuando no esté obligado legal o estatutariamente a la revisoría fiscal, acreditando el pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscales, durante los 6 meses anteriores al cierre de esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor	X		

Toda vez que la empresa DAF INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S., identificada con NIT. 900.054.691-6 representada legalmente por el señor Juan Guillermo Soto Ochoa identificado con cédula N° 8.406.012, cumple con los requisitos de participación de la convocatoria, se acepta la propuesta para ser presentada ante la Asamblea de Asociados de la ACI Medellín.

Cordialmente,


Leidy Johanna Arango G.
Contratista apoyo jurídico